

VISTO el Reglamento Orgánico No. 396-00, de fecha 11 de agosto del 2000, de la Secretaría de Estado de Educación.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se designa con el nombre de “Luís Napoleón Núñez Molina” al Centro Educativo Ceiba de Madera, del Distrito Educativo 06, de Moca, de la Regional 06-06 de La Vega.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Educación, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil tres (2003), años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1025-03 que declara de alto interés, turístico, social y cultural, el XXXIII Foro Leonístico Latinoamericano y del Caribe, a celebrarse en la ciudad de Santo Domingo del 14 al 17 de enero del 2004.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1025-03

CONSIDERANDO: Que la Asociación Internacional de Clubes de Leones es la institución de servicio desinteresada más grande y representativa del mundo.

CONSIDERANDO: Que los Clubes de Leones de los países de Latinoamérica y del Caribe celebran anualmente un foro regional conocido como el FOLAC.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Asesora Permanente del FOLAC escogió a la ciudad de Santo Domingo como sede del XXXIII Foro Leonístico Latinoamericano y del Caribe a efectuarse del 14 al 17 de enero del 2004.

CONSIDERANDO: Que el FOLAC es un vínculo efectivo para la unidad de los países latinoamericanos, en el cual se trata la problemática de nuestra área geográfica, aportando ideas positivas para su solución.

CONSIDERANDO: Que en ocasión del FOLAC-2004 a celebrarse en Santo Domingo se darán cita en nuestro país alrededor de mil miembros de la familia Leonística Latinoamericana y del Caribe.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se declara de alto interés turístico, social y cultural, el XXXIII FORO LEONISTICO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE (FOLAC) que tendrá como sede la ciudad de Santo Domingo, Primada de América, durante los días 14 al 17 de enero del año 2004.

ARTICULO 2.- Comuníquese a las Secretarías de Estado de la Presidencia, Relaciones Exteriores, Turismo, de las Fuerzas Armadas, Interior y Policía, Cultura, Salud Pública y Asistencia Social, y Obras Públicas y Comunicaciones, a fin de que presten su concurso para el desarrollo y éxito del evento indicado.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil tres (2003), años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1027-03 que autoriza a la empresa Hernández Realty, S.A., a construir 8 kioscos frente a la playa de Guayacanes, San Pedro de Macorís.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1027-03